

**PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULAN LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ROPA Y CALZADO (EPIs) PARA LAS ACCIONES
FORMATIVAS DE FULDEFE PARA EL AÑO 2018**

1.- ANTECEDENTES

FULDEFE precisa adquirir ropa y calzado de trabajo para las distintas acciones formativas que tiene previstas ejecutar en el año 2018.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato consiste en el suministro de los EPI (Equipos de Protección Individual) que se indican en el anexo I de este pliego

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El suministro se efectuará a lo largo del ejercicio 2018 y condicionado a las acciones formativas que se ejecuten en dicho ejercicio.

Hay que señalar que las cantidades reflejadas en el anexo I son orientativas y necesarias a los efectos de presentación de las ofertas, no obstante las unidades a suministrar serán las especificadas en cada uno de los pedidos, las cuales podrán variar en función de nuevos cursos que puedan impartirse, o bien en función del número de alumnos, rigiendo los precios unitarios ofertados por el licitador para todo el periodo de vigencia del contrato (un año).

4.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto total del presente contrato asciende a 7.380 (SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA) euros IVA NO INCLUIDO.

Las ofertas que presenten los licitadores deberán incluir el precio con el IVA desglosado.

5.- FORMA DE ADJUDICACIÓN

Dado que el importe total de la presente licitación es inferior a la cifra de 18.000 euros prevista en el artículo 138,3 del TRLCSP, la forma de adjudicación del presente suministro será mediante CONTRATO MENOR

6.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y VALORACIÓN DE LAS MISMAS

Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado por los licitadores interesados en la presente licitación y dentro del plazo indicado en el anuncio de la convocatoria publicada en la web: www.ildefe.es

Cada licitador deberá presentar:

- Oferta económica que incluya el precio desglosado, (IVA aparte), de conformidad con lo establecido en el Anexo I
- Declaración responsable (anexa al presente pliego) debidamente cumplimentada

Una vez examinadas y valoradas las proposiciones recibidas, y previos los informes pertinentes, se procederá a adjudicar el presente contrato a la oferta que presente la propuesta económicamente más ventajosa.

Con la propuesta se presentará una muestra de cada uno de los artículos incluidos en el anexo I con el fin de proceder a su correcta valoración. Dicha muestra será devuelta al licitador una vez finalizado el expediente de contratación.

7.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La firma del presente pliego por parte de FULDEFE y del Adjudicatario, junto con la oferta presentada por este último, sustituye la formalización del contrato, que no es necesario en función de lo establecido en el artículo 156.2 del texto refundido de la Ley de contratos del sector público.

8.- FORMA DE PAGO

El importe del presente contrato se abonará previa presentación de las correspondientes facturas, la cuales serán emitidas por el adjudicatario una vez que haya suministrado los artículos solicitados por FULDEFE.

El suministro objeto del presente contrato no es un suministro único (de una sola vez) sino que se llevará a efecto a lo largo del ejercicio 2018, dependiendo de las necesidades puntuales de cada curso, facturándose a medida que se vaya entregando cada pedido .

9.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato las establecidas en el artículo 223 y 299 y con sujeción a los requisitos y extremos establecidos en el artículo 299 y 300 del RDL 3/2011, texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

10.- OTRAS NORMAS DE APLICACIÓN

El adjudicatario responderá de los vicios o defectos de los bienes objeto del suministro que resulten acreditados, quedando obligado a su reposición.

Si durante la vigencia del contrato, alguno de los artículos objeto del mismo dejara de fabricarse, la empresa adjudicataria deberá entregar otro de igual o superior calidad, sin que suponga incremento del precio en su día ofertado.

El adjudicatario se obliga a facilitar muestras de la ropa y calzado para cada acción formativa en cada centro dónde se imparte la formación con el fin de que los alumnos se la prueben y así determinar las tallas correspondientes;

Los gastos que ocasione dicha entrega serán por cuenta del adjudicatario.

Dichas muestras serán recogidas por el adjudicatario una vez efectuado el pedido.

El plazo de entrega será de 8 días naturales desde la realización del pedido.

El lugar de entrega será el centro de formación dónde se desarrolle cada acción formativa y que será indicada en cada caso al adjudicatario. Los gastos que ocasione dicha entrega serán de cuenta del adjudicatario

El suministro objeto del presente contrato no es un suministro único (de una sola vez) sino que se llevará a efecto a lo largo del ejercicio 2018, dependiendo del inicio de cada una de las acciones formativas programadas, cuyo comienzo será oportunamente notificado al adjudicatario a fin de que proceda a realizar el suministro en tiempo y forma.

León a 20 de diciembre de 2017.

**Graciliano Álvarez Fernández
Director FULDEFE**

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña, con DNI/NIE en nombre propio o en representación de la empresa, con NIF nº, en calidad de

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

I.- Que la citada sociedad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades legalmente establecidas en el artículo 60 del TRLCSP para contratar y que asimismo disponen de la capacidad jurídica y de obrar necesaria para la realización del contrato.

II.- Igualmente que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes

III.- Que, para el supuesto de resultar adjudicatario del contrato, se acreditaran debidamente los extremos anteriores

Y para que así conste, firmo la presente en León a

ANEXO I
RELACIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y EPIS

SUMINISTRO PARA EL PROGRAMA MIXTO COCINA SOLIDARI III

ARTÍCULO	CANTIDAD	PRECIO MAXIMO UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)
Chaquetilla cocinero.	7	25,00	
Chaquetilla cocinera.	6	25,00	
Pantalón cocinero.	13	20,00	
Delantal con peto regulable y bolsillo.	13	10,00	
Gorro cocinero tipo francés.	13	8,00	
Zapato de seguridad.	13	35,00	

SUMINISTRO PARA EL PROGRAMA OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA

ARTÍCULO	CANTIDAD	PRECIO MAXIMO UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)
Chaquetilla cocinero.	7	25,00	
Chaquetilla cocinera.	9	25,00	
Pantalón cocinero.	16	20,00	
Delantal con peto regulable y bolsillo.	16	10,00	
Gorro cocinero tipo francés.	16	8,00	
Zapato de seguridad.	16	35,00	

TEJIDOS MÍNIMOS

CHAQUETILLA:

Composición: mínimo 35% algodón

Transpirable.

Cuello mao, manga larga, color blanco ribetes o detalles en negro, O SIMILAR

PANTALÓN

Composición: mínimo 35% algodón

Color: blanco.

DELANTAL :

Composición: mínimo 35% algodón

Color: negro

GORRO:

Composición: mínimo 35% algodón

Color: negro ribete blanco o blanco con ribete negro.

CALZADO:

Antideslizante en superficies cerámicas (norma SRA EN ISO 20344 // UNE –EN 13287)

Absorción de energía en el talón

Transpirable

Antiestático

Resistente a la corrosión e impermeable
Puntera reforzada categoría P3 (norma EN346).
Color: blanco o negro.

SUMINISTRO PARA EL PROGRAMA SERVICIO DE BAR Y CAFETERIA

ARTÍCULO	CANTIDAD	PRECIO MAXIMO UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)
Camisa camarero.	7	25,00	
Camisa camarera.	8	25,00	
Pantalón camarero.	15	20,00	
Delantal camarero sin peto, largo y bolsillo.	15	10,00	
Zapato de seguridad.	15	35,00	

TEJIDOS:

CAMISA:

Composición: mínimo 35% algodón
Transpirable.
Cuello mao, manga larga, color negro.

PANTALÓN

Composición: mínimo 35% algodón
Color: negro.

DELANTAL :

Composición: mínimo 35% algodón
Color: burdeos.

CALZADO:

Antideslizante en superficies cerámicas (norma SRA EN ISO 20344 // UNE –EN 13287).
Absorción de energía en el talón.
Transpirable.
Antiestático.
Impermeable.

SUMINISTRO PARA EL PROGRAMA MIXTO LEÓN ASISTENCIAL IV

ARTÍCULO	CANTIDAD	PRECIO MAXIMO UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)
Pijama auxiliar de geriatría	8	25,00	
Zapato/sandalia cerrada de seguridad	8	35,00	

SUMINISTRO PARA EL PROGRAMA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN IS

ARTÍCULO	CANTIDAD	PRECIO MAXIMO UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)
Pijama auxiliar de geriatría	15	25,00	
Zapato/sandalia cerrada de seguridad	15	35,00	

TEJIDOS:

CASACA:

Composición: mínimo 35% algodón

Transpirable.

Cuello pico, tres bolsillos, manga corta, color blanco.

PANTALÓN

Composición: mínimo 35% algodón

Color: blanco.

CALZADO:

Antideslizante en superficies cerámicas (norma SRA EN ISO 20344 // UNE –EN 13287).

Absorción de energía en el talón.

Transpirable.

Antiestático.

Impermeable.

SUMINISTRO PARA EL PROGRAMA OPERACIONES DE FONTANERIA Y CALEFACCIÓN

ARTÍCULO	CANTIDAD	PRECIO MAXIMO UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)
Pantalón	16	20,00	
Chaquetilla	16	20,00	
Chaleco	16	25,00	
Botas de seguridad	16	35,00	
Guantes nitrilo gris	16	2,00	
Guantes de serraje con refuerzos	16	3,00	
Protectores auditivos tipo casco	16	4,00	
Gafas de protección	16	4,00	

TEJIDOS:

CHAQUETILLA MUTIBOLSILLOS:

Composición: mínimo 35% algodón

Gramaje: 245.

Con cremallera.

Color: gris.

CHALECO ALCOLCHADO:

Composición: mínimo 35% algodón

Gramaje: 245.

Con cremallera.

Color: gris.

PANTALÓN

Composición: mínimo 35% algodón

Gramaje: 245.

Color: gris.

CALZADO:

Hidrófugo.

Absorción de energía en el talón.

Puntera de seguridad categoría S3 (norma EN ISO 20345).

Suela anti perforación.

Antideslizante.

Transpirable.

Color: oscuro.

Serigrafía: 231 prendas por 3 euros: 693

MODELO DE SERIGRAFÍA

CURSO: SERVICIOS DE BAR Y CAFETERIA

1171/FOD/24/2017

IMPARTIDO POR: FULDEFE. ESCUELA



CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DEL SUMINISTRO

Los artículos suministrados tendrán que cumplir como mínimo, las descripciones y características de composición, diseño y calidad que se especifican en este Anexo

Todos los artículos deberán ajustarse a la normativa vigente y requisitos técnicos que, con carácter de mínimos, se recogen en el pliego.

Todos los artículos suministrados deberán contar con declaración de conformidad (marcado CE), que indica que está conforme con las Directivas de la Unión Europea sobre la materia.

Deberán acompañar la documentación, fichas técnicas, fotografías, etc, que estimen necesarias para identificar la calidad y condiciones de cada artículo objeto del presente pliego.

Todas las prendas y equipos irán etiquetados indicándose en la etiqueta como mínimo los siguientes datos: talla, composición, instrucciones de limpieza, identificación del fabricante, Certificación CE y el cumplimiento de las formalidades de etiquetado exigidas por ley.

La serigrafía será de primera calidad y estará garantizado su lavado a la misma temperatura de las prendas.

La serigrafía se realizará en blanco sobre prendas oscuras y en negro sobre prendas claras.